

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana á una de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 20
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } Por tres meses..... 30
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.
Importante.
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Montes y lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido aprobar las adjuntas clasificaciones de los montes públicos de los partidos judiciales de Antequera, Málaga y Archidona, provincia de Málaga, formadas por la Sección 3.ª de dicha Junta, con arreglo á lo establecido en la Real orden

de 8 de Noviembre de 1877; disponiendo que se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la citada provincia, y que se remita al Ministerio de Hacienda una copia de las clasificaciones, á los efectos prevenidos en la citada Real orden.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1893.

MORET

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCION DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Septiembre de 1893.

Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE y lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE y lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	1	P.....	Viruela.....	C.ª de Extremadura, 1.....	>	24	Varón...	Intoxicación.....	Echegaray, 23.....	>
2	Idem....	1	P.....	Idem.....	Provisiones, 14.....	>	25	Idem....	Feto.....	Inclusa.....	Inclusa.....	>
3	Idem....	25	Soltero	Tuberculosis.....	Serrano, 7.....	>	26	Idem....	Santa Catalina, 1.....	>
4	Idem....	59	Casado	Cáncer (1).....	Amor de Dios, 13.....	>	27	Hembra.	27	Soltera	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>
5	Idem....	32	Idem....	Insuficiencia mi- tral.....	San Isidro, 5.....	>	28	Idem....	26	Viuda	Idem.....	Idem.....	>
6	Idem....	45	Idem....	Pericarditis.....	Irlandeses, 12.....	>	29	Idem....	56	Casada	Hemorragia (1).....	Idem.....	>
7	Idem....	43	Idem....	Síncope cardíaco.....	Mesón de Paredes, 35.....	>	30	Idem....	21 d.	P.....	Bronquitis.....	Inclusa.....	>
8	Idem....	17 d.	P.....	Pneumonía.....	Barco, 33.....	>	31	Idem....	40	Soltera	Pulmonía.....	Serrano, 7.....	>
9	Idem....	1	P.....	Catarro (1).....	Amparo, 48.....	>	32	Idem....	50	Viuda	Pneumonía.....	Puerta del Sol, 4.....	>
10	Idem....	1	P.....	Enterocolitis.....	Madera, 27.....	>	33	Idem....	55	Idem....	Idem.....	Españoleto, 9.....	>
11	Idem....	19	Soltero	Hepatitis.....	Ave María, 15.....	>	34	Idem....	34	Idem....	Catarro (1).....	Hospital Provincial.....	>
12	Idem....	72	Viudo	Prostatitis.....	Hospital Provincial.....	>	35	Idem....	9 m.	P.....	Enterocolitis.....	General Porlier, 17.....	>
13	Idem....	26 d.	P.....	Atrepsia.....	Inclusa.....	>	36	Idem....	9 m.	P.....	Gastroenteritis.....	San Andrés, 3.....	>
14	Idem....	2 m.	P.....	Idem.....	Idem.....	>	37	Idem....	4	P.....	Congestión.....	Cruz, 14.....	>
15	Idem....	12 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>	38	Idem....	74	Soltera	Reblandecimiento cerebral.....	Bailén, 7.....	>
16	Idem....	5 d.	P.....	Eclampsia.....	Ticiano, 24.....	>	39	Idem....	10 m.	P.....	Meningitis.....	Segovia, 47.....	>
17	Idem....	3 m.	P.....	Idem.....	Peninsular, 5.....	>	40	Idem....	2	P.....	Idem.....	Jorge Juan, 55.....	>
18	Idem....	28	Soltero	Apoplejía.....	Monteleón, 32.....	>	41	Idem....	1	P.....	Idem.....	Arganzuela, 20.....	>
19	Idem....	7	P.....	Congestión (1).....	Echegaray, 26.....	>	42	Idem....	11 m.	P.....	Idem.....	Aguila, 25.....	>
20	Idem....	80	Viudo	Hemiplejía.....	Hospital Provincial.....	>	43	Idem....	18 d.	P.....	Eclampsia.....	Ercilla, 9.....	>
21	Idem....	3 d.	P.....	Meningitis.....	Paseo de Atocha, 17.....	>	44	Idem....	73	Viuda	Demencia senil.....	Hospital Provincial.....	>
22	Idem....	49	Casado	Enajenación men- tal.....	Hospital Provincial.....	>	45	Idem....	1 m.	P.....	Inanición.....	San Ildefonso, 2.....	>
23	Idem....	2	P.....	Noma.....	Gil Imón, 3.....	>	46	Idem....	4 d.	P.....	Ictericia.....	Ave María, 27.....	>
							47	Idem....	2	P.....	Meningitis.....	Mira el Sol, 9.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Viruela.....	2	>	2
Tuberculosis.....	1	1	2
Otras infecciosas.....	1	>	1
Aparatos. { Circulatorio.....	3	1	4
{ Respiratorio.....	2	5	7
{ Gástrico.....	2	2	4
{ Génito-urinario.....	1	>	1
{ Cerebro espinal.....	10	9	19
{ Locomotor.....	>	>	>
Demás enfermedades.....	4	2	6
TOTAL de inhumaciones.....	26	21	47

Madrid 9 de Septiembre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

PROVINCIA DE MALAGA

MINISTERIO DE FOMENTO

PARTIDO JUDICIAL DE ANTEQUERA

Relaciones números 1, 2, 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865: inapropios para el cultivo agrario permanente y susceptibles de repoblación: destinados á dehesas boyales exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda: declarados de aprovechamiento común exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda.

En el mencionado partido judicial no existe conocido monte alguno de la clase correspondiente á dichas relaciones.

Madrid 10 de Abril de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrepando.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

Relación núm. 5 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan enajenables.

NÚMERO	De orden	En el Catálogo de 1862.....	En el estado número 2 del plan de 1877 á 1878..	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	LINDEROS	CABIDA				Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES	
								Total comprendida dentro de los linderos generales. Hectáreas.	Poseda por particulares. Hectáreas.	Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.			
1				Molina.....	Al Municipio de dicho término.	Camorra (La).....		865				865		
							TOTAL.....	865				865		

Madrid 10 de Abril de 1893.—El Presidente, el Conde de Torrepando.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Junta facultativa de montes.—Sección 3.ª

RESUMEN GENERAL

RELACIONES	Número de montes.	CABIDA			
		Total comprendida entre los linderos generales. Hectáreas.	Poseda por particulares. Hectáreas.	Arreas.	Monte reconocido público. Hectáreas.
Primera.....	1	865			865
Segunda.....					
Tercera.....					
Cuarta.....					
Quinta.....					
TOTAL GENERAL.....	1	865			865

MINISTERIO DE MARINA.—DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de EXTREMADURA, correspondientes al año de 1894.

POSICION GEOGRÁFICA DE BADAJOZ

Latitud..... 38° 53' 30" N.
Longitud..... 0° 3' 0" al O. del Observatorio de San Fernando.

Nota. Las letras H. M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BADAJOZ EN EL AÑO 1894

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains two columns of times (H. M.) for 'Ortos' and 'Ocasos'.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN BADAJOZ EN EL AÑO 1894

ENERO
Día 7. Luna nueva á las 2 y 40 minutos de la madrugada en Capricornio.
Día 14. Cuarto creciente á las 11 y 41 minutos de la noche en Aries.
Día 21. Luna llena á las 2 y 44 minutos de la tarde en Leo.
Día 28. Cuarto menguante á las 4 y 23 minutos de la tarde en Escorpio.
FEBRERO
Día 5. Luna nueva á las 9 y 18 minutos de la noche en Acuario.
Día 13. Cuarto creciente á las 10 y 15 minutos de la mañana en Tauro.
Día 20. Luna llena á la una y 49 minutos de la madrugada en Virgo.
Día 27. Cuarto menguante á las 12 del día en Sagitario.
MARZO
Día 7. Luna nueva á la una y 51 minutos de la tarde en Piscis.
Día 14. Cuarto creciente á las 6 de la tarde en Géminis.
Día 21. Luna llena á la una y 43' minutos de la tarde en Libra.
Día 29. Cuarto menguante á las 8 de la mañana en Capricornio.
ABRIL
Día 6. Luna nueva á las 3 y 32 minutos de la mañana en Aries.
Día 12. Cuarto creciente á las 12 y 5 minutos de la noche en Cáncer.
Día 20. Luna llena á las 2 y 34 minutos de la madrugada en Escorpio.
Día 28. Cuarto menguante á las 2 y 53 minutos de la madrugada en Acuario.
MAYO
Día 5. Luna nueva á las 2 y 14 minutos de la tarde en Tauro.
Día 12. Cuarto creciente á las 5 y 53 minutos de la mañana en Leo.
Día 19. Luna llena á las 4 y 15 minutos de la tarde en Escorpio.
Día 27. Cuarto menguante á las 7 y 37 minutos de la tarde en Piscis.
JUNIO
Día 3. Luna nueva á las 10 y 29 minutos de la noche en Géminis.
Día 10. Cuarto creciente á las 12 y 46 minutos del día en Virgo.
Día 18. Luna llena á las 6 y 39 minutos de la mañana en Sagitario.
Día 26. Cuarto menguante á las 9 y 35 minutos de la mañana en Aries.

JULIO
Día 3. Luna nueva á las 5 y 18 minutos de la mañana en Cáncer.
Día 9. Cuarto creciente á las 9 y 47 minutos de la noche en Libra.
Día 17. Luna llena á las 9 y 35 minutos de la noche en Capricornio.
Día 25. Cuarto menguante á las 8 y 39 minutos de la noche en Tauro.
AGOSTO
Día 1.º Luna nueva á las 11 y 56 minutos de la mañana en Leo.
Día 8. Cuarto creciente á las 9 y 38 minutos de la mañana en Escorpio.
Día 16. Luna llena á las 12 y 49 minutos del día en Acuario.
Día 24. Cuarto menguante á las 5 y 12 minutos de la mañana en Géminis.
Día 30. Luna nueva á las 7 y 37 minutos de la noche en Virgo.
SEPTIEMBRE
Día 6. Cuarto creciente á las 12 y 35 minutos de la noche en Sagitario.
Día 15. Luna llena á las 3 y 54 minutos de la mañana en Piscis.
Día 22. Cuarto menguante á las 12 y 4 minutos del día en Géminis.
Día 29. Luna nueva á las 5 y 16 minutos de la mañana en Libra.
OCTUBRE
Día 6. Cuarto creciente á las 6 y 33 minutos de la noche en Capricornio.
Día 14. Luna llena á las 6 y 13 minutos de la noche en Aries.
Día 21. Cuarto menguante á las 6 y 23 minutos de la noche en Cáncer.
Día 28. Luna nueva á las 5 y 29 minutos de la tarde en Escorpio.
NOVIEMBRE
Día 5. Cuarto creciente á las 2 y 48 minutos de la tarde en Acuario.
Día 13. Luna llena á las 7 y 21 minutos de la mañana en Tauro.
Día 20. Cuarto menguante á la una y 40 minutos de la madrugada en Leo.
Día 27. Luna nueva á las 8 y 27 minutos de la mañana en Sagitario.
DICIEMBRE
Día 5. Cuarto creciente á las 11 y 47 minutos de la mañana en Piscis.
Día 12. Luna llena á las 7 y 18 minutos de la noche en Géminis.
Día 19. Cuarto menguante á las 10 y 48 minutos de la mañana en Virgo.
Día 27. Luna nueva á la una y 52 minutos de la madrugada en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIAGO
Día 19 de Enero, Sol en Acuario.
Día 18 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 20 de Marzo, Sol en Aries. Primavera.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer. Estío.
Día 22 de Julio, Sol en Leo. Cautiva.
Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 22 de Septiembre, Sol en Libra. Otoño.
Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 21 de Diciembre, Sol en Capricornio. Invierno.

CUATRO ESTACIONES
La primavera entra el 20 de Marzo á las 2 y 31 minutos de la tarde.
El estío el 21 de Junio á las 10 y 29 minutos de la mañana.
El otoño el 23 de Septiembre á las 12 y 59 minutos de la noche.
El invierno el 21 de Diciembre á las 7 y 30 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA
MARZO 21
Eclipse parcial de Luna, invisible en Badajoz.
Principio del eclipse á las 12 y 58 minutos del día.
Medio del eclipse á la una y 53 minutos de la tarde.
Fin del eclipse á las 2 y 48 minutos de la tarde.

El principio de este eclipse será visible en parte de la América Septentrional, en casi toda el Asia, en la Australia, en las islas Filipinas, en el estrecho de Behring, en gran parte del Océano Pacífico, en parte del Indico y de los Mares Polares.
El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte de Europa, Africa y de la América Septentrional, en el Asia en la Australia, en las islas Filipinas, en el estrecho de Behring, en gran parte del Océano Pacífico, en casi todo el Indico y en parte de los Mares Polares.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo 0.243: tomando como unidad el diámetro de la Luna.
El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 1.º de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).
El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 59.º de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

ABRIL 5
Eclipse total de Sol, invisible en Badajoz.
El eclipse principia en la Tierra á 12 horas, 51 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 34' al E. de San Fernando y latitud 6° 31' S.
El eclipse central principia en la Tierra á 13 horas, 59 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 60° 0' al E. de San Fernando y latitud 6° 50' N.

El eclipse central á medio día sucede á 16 horas, 2 minutos, 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 119° 55' al E. de San Fernando y latitud 47° 22' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 16 horas, 58 minutos, 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 151° 26' al O. de San Fernando y latitud 62° 48' N.

El eclipse termina en la Tierra á 18 horas, 6 minutos, 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 173° 29' al O. de San Fernando y latitud 49° 46' N.

Este eclipse será visible en parte de Europa, en el Asia, en una pequeña parte de África y de la América Septentrional, en parte de las islas Filipinas, en el estrecho de Behring, en parte del Mediterráneo, del Índico y Pacífico y en gran parte del Mar Polar Ártico.

SEPTIEMBRE 15

Eclipse parcial de Luna, visible en Badajoz.

Principio del eclipse á las 3 y 8 minutos de la mañana.

Medio del eclipse á las 4 y 4 minutos de la mañana. Fin del eclipse á las 4 y 59 minutos de la mañana.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y África, en toda la América Meridional y en casi toda la Septentrional, en todo el Océano Atlántico, en gran parte del Pacífico y del Mar Polar Antártico y en parte del Ártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Europa y África, en las dos Américas, en gran parte del Océano Atlántico, Pacífico y del Mar Polar Antártico y en parte del Ártico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo 0,226, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en el vértice boreal del limbo de ésta (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 58° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

SEPTIEMBRE 28

Eclipse total de Sol, invisible en Badajoz.

El eclipse principia en la Tierra á 14 horas, 36 minutos, 2

segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 49° 3' al E. de San Fernando y latitud 11° 48' N.

El eclipse central principia en la Tierra á 15 horas, 39 minutos, 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 32° 52' al E. de San Fernando y latitud 1° 42' N.

El eclipse central á medio día sucede á 17 horas, 41 minutos, 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, en la longitud de 92° 13' al E. de San Fernando y latitud 34° 13' S.

El eclipse central termina en la Tierra á 18 horas, 49 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 163° 51' al E. de San Fernando y latitud 56° 24' S.

El eclipse termina en la Tierra á 19 horas, 52 minutos, 4 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 152° 1' al E. de San Fernando y latitud 46° 23' S.

Este eclipse será visible en parte de Asia, de África, de la Australia, en una pequeña parte del Océano Atlántico y del Mediterráneo, en casi todo el Océano Índico y en gran parte del Mar Polar Antártico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Hacienda.

458.º estado de las cuentas del Banco Español Filipino en 30 de Junio de 1893.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesos.		Pesos.
Casa del Banco	80.507.02	Capital	600.000
Menaje	3.137.45	Fondo de reserva	60.000
Cartera	3.489.254.98	Comptoir National de Hong-Kong	40.46
Deudores	724.598.97	Dividendos atrasados	10.145.10
Depósitos en custodia	23.827.05	Billetes en Caja	1.625
Valores en suspenso	65.212.06	Idem en circulación	1.198.375
Gastos	»	Depósitos	466.103.81
Premios y daños	»	Comisiones	189.47
Tesoro	1.484.666.10	Libramientos aceptados	993.205.39
		Cuentas corrientes	2.458.584.72
		Ganancias y pérdidas	82.934.68
	5.871.203.63		5.871.203.63

Manila 30 de Junio de 1893.—El Tenedor de Libros, P. P., F. Varela Seijo.—V.º B.º.—El Director de turno, Venancio Balbás.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en fecha 10 de Julio último, he señalado el día 14 de Octubre próximo, á las doce del día, para la adjudicación en pública subasta del derribo de las casas expropiadas para la construcción de los andenes del puerto de Ibiza, bajo el tipo de 2.183'20 pesetas á que asciende la diferencia entre el valor señalado á los materiales aprovechables que resultarán del derribo y los gastos del mismo derribo, cuya cantidad, ó la en que resulte adjudicado el servicio, deberá entregar el adjudicatario al Estado en la forma prevenida en el pliego de condiciones particulares y económicas por que ha de regirse el contrato.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, y tendrá por objeto aumentar la cantidad de 2.183'20 pesetas antes mencionada.

En la Secretaría de este Gobierno civil estarán de manifiesto los planos y pliegos de condiciones con arreglo á los cuales se ha de llevar á efecto el derribo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel del fimbre de la clase 11.ª, arregladas exactamente al modelo adjunto, y acompañadas del resguardo que acredite haber depositado en la sucursal de Depósitos de esta provincia el 5 por 100 del tipo de subasta como garantía para tomar parte en la misma, como también de la cédula de vecindad del licitador.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, siendo la primera puja por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Los derechos de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia serán de cargo del mejor postor.

Palma 7 de Septiembre de 1893.—El Gobernador, Victoriano Guzmán.

Modelo de proposición.

D. N. N., enterado del anuncio publicado en.... (GACETA DE MADRID ó Boletín oficial de la provincia) de los planos y pliegos de condiciones particulares y económicas para contratar el derribo de las casas expropiadas para la construcción de los andenes del puerto de Ibiza, se comprometo á tomar á su cargo este servicio con sujeción á los documentos mencionados por la cantidad de.....

(Aquí se escribirá la cantidad en letra, admitiendo, ó aumentando lisa y llanamente el tipo fijado.)

(Fecha y firma del proponente.) 346—S

Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 28 de Agosto finado para las obras de reparación de la falúa de carabineros nombrada Rita de Vargas, destinada al servicio del puerto de Carril, se anuncia la segunda subasta, bajo el mismo tipo de 341 pesetas 50 céntimos que sirvió para la primera, cuyo acto tendrá lugar en la forma prevenida, á las once de la mañana del día 17 del corriente, bajo la presidencia del Sr. Delegado de Hacienda y en su despacho.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, ajustado al modelo que á continuación se expresa, debiendo ser acompañados del resguardo que acredite haberse conseguido como depósito provisional en la sucursal de esta provincia el 5 por 100 de la citada cantidad á que asciende el presupuesto de la reparación de la obra de que se trata, la cual se verificará con entera sujeción al mismo y á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, y se hallan de manifiesto en esta Intervención para todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Pontevedra 6 de Septiembre de 1893.—El Interventor de Hacienda, Federico Hoefeld.

Modelo de proposición.

D. N. N., avecindado en...., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones y presupuesto de obras para la reparación de la falúa denominada Rita de Vargas, surta en el puerto de Carril correspondiente al resguardo de carabineros del mismo, se obliga á ejecutar dicha reparación con estricta sujeción á lo establecido en dicho presupuesto y condiciones, en la cantidad de.... (en pesetas y letra).

(Firma del interesado.) 347—S

Estación Central de Telégrafos.

Programas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Andújar.—María Montes, Atocha, 17, principal.
Barcelona.—Lafuente, Carrera de San Jerónimo, 12, segundo.

Priego.—Rafael Rico, Barcelona, 6.
Valmaseda.—Manuel Callejo, Fuencarral, 6.
Herrera del Duque.—Bonifacio Sáenz, Pez, 34.
Gijón. F. C.—Emilia Urandes, Conde Alba, 6.
Alhama.—Royal Enajando, Carrera de San Jerónimo, tienda.

Alcalá de Henares.—Comandante Enfando, Ministerio de la Guerra.

Idem.—Coronel Pinedo, ídem íd.
Salamanca.—Jaime Mangrassó, sin señas.
Vitoria.—Gardo, Ministerio de la Guerra.
Quintanar.—Julio Dupuy, Masía del Peine, cuarto 27.

SETE

Biarritz.—Luinez, Claudio Coallo, 30.

NOROESTE

Viarreggio.—Vicenzo Palmaroli, Barrio Argüelles, 17.
Ciempozuelos.—Pepe, Ancha, 62, tienda.

NORTE

Sevilla.—Bonifacio Rodríguez, Paseo Obelisco, 9.

Madrid 9 de Septiembre de 1893. — Por el Jefe del Centro, Joaquín G. Llanos.

Día 10.

CENTRAL

Ocaña.—Antonio Lledo, Caballero de Gracia, 24.
Rotterdam.—Martínez, Comestibles.
Tolosa.—Viuda Maldonado, sin señas.
Ávila.—Antero López, Veredas, 4.
Savannah.—Federico Janer, sin señas.

Lorca.—Gabriel Merino, 15, tercero.
Albacete.—Leocadio Córcoles, Aduana, 2, principal.
Córdoba.—Luis Carmona, sin señas.
Toledo.—María López, Montero Ríos, 30.
Ceuta.—Nicolás Rey, Ministerio Guerra.
Ronda.—Antonio Moro, Peligros, 2.
Constantina.—Ramón Amall, fonda Castilla.
Bilbao.—María Gómez, Gravina, 55.
Escorial.—María Hoppe, sin señas.

E. MEDIODÍA

Soria.—Lorenzo Ferrer, Expedidor 15.115.

OESTE

Colunga.—Ricardo Granada, Mediodía Grande, 4, de fecha.

ESTE

Santander.—Angel Noriega, Lagasca, 1.

NORTE

Peñarroca.—Juan Serrano, Carnicero, 6.

NOROESTE

Oviedo.—Manuel Pérez, San Hermenegildo, 15.

SUR

Cartagena.—María Egea, San José, 9, duplicado.
Alézar.—José Otero, Santa Isabel, 45, principal.
Arganda.—Asunción Orejón, San Juan, 48, tercero.
Madrid 10 de Septiembre de 1893.—Por el Jefe del Centro, Esteban Marín.

Ayudantía de Marina y Capitanía del puerto de Sanlúcar de Barrameda.

D. Juan Manuel Heras y Mergelina, Teniente de navío de primera clase, y Ayudante marítimo de Sanlúcar de Barrameda.

Hallándose vacante la Asesoría de este distrito marítimo, los Sres. Letrados que deseen desempeñarla podrán presentar sus solicitudes documentadas en esta Ayudantía, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Bonanza 31 de Agosto de 1893.—Juan Manuel Heras. 1541—M

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta de 28 de Julio último, número 277, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de 60.000 kilogramos de cáñamo en rama para jarcias y 28.000 para tejidos con destino al repuesto de la sexta agrupación, comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 3 de Agosto próximo pasado, número 3, dividida en dos lotes, siendo el importe total de los mismos de 102.600 pesetas, distribuidos en la forma siguiente:

	Pesetas.
Lote 1.º	69.000
Lote 2.º	33.600

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en el Ministerio de Marina y Comandancia de Marina de Alicante el día 13 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en cuyos centros y en esta Secretaría estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase 11.ª, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al mismo tiempo, pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera, pudiendo hacerse los depósitos provisionales en las oficinas de la Administración subalterna de Rentas de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

DEPÓSITOS PROVISIONALES	Pesetas.
Para el lote 1.º.....	3.450
Para el id. 2.º.....	1.630

El licitador ó licitadores á quien se adjudique en definitiva el servicio impondrán como fianza para garantir el cumplimiento del contrato las cantidades siguientes, en la misma forma que establece el punto anterior.

DEPÓSITOS DEFINITIVOS	Pesetas.
Para el lote 1.º.....	6.900
Para el id. 2.º.....	3.360

Arsenal de Cartagena 2 de Septiembre de 1893.—El Secretario, Fernando Desolmes.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en la calle tal número tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de....., núm....., de tal fecha) para contratar los cáñamos necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio, correspondiente á los lotes tal ó á los lotes tal ó cual, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos en el lote tal, tantas en el cual), todo por letra.

NOTA. Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

(Fecha y firma del proponente.) 443—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para el enladrado de los muros y edificios de este Arsenal, la recorrida y retejo de las techumbres y el encintado de la sillería durante dos años, bajo los precios que como tipos se señalan en el pliego de condiciones y con sujeción á dicho pliego que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en el Ministerio de Marina.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en el citado Ministerio, el día y hora que oportunamente se anunciarán en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada poster presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de provincia ó en la Caja de Hacienda de la capital de este Departamento, la cantidad de 1.000 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881 y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincia, la cantidad de 3.000 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., por sí (ó en representación de D. N. N., vecino de....., calle de....., núm....., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm....., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de esta provincia de fecha.....) y pliego de condiciones para contratar los enladrados de los muros y edificios de este Arsenal, la recorrida y retejo de las techumbres y el encintado de la sillería durante dos años, se compromete á llevar á efecto dicho servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego, y por los precios señalados como tipos en la tarifa unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos) por ciento (todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 6 de Septiembre de 1893.—El Secretario, Augusto Miranda. 345—S

Junta de obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla.

Autorizada la Junta por la Superioridad, anuncia el concurso para la adquisición de cinco gánguiles son destino á las obras del río Guadalquivir y puerto de Sevilla, en las condiciones siguientes:

Artículo 1.º El concurso se anunciará en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de Barcelona, Bilbao, La Coruña, Cádiz y Sevilla por un plazo de cuarenta días, contado desde las doce del mediodía de la fecha de la GACETA DE MADRID en que se publique el anuncio, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de obras las proposiciones que se presentan en pliego cerrado, acompañadas del resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, ó en la sucursal de ésta en Sevilla, la cantidad de 1.000 pesetas en efectivo ó valores del Estado.

Art. 2.º El Secretario de la Junta de obras dará recibo de estos documentos, indicando en él la fecha y hora de su presentación.

Art. 3.º La proposición escrita contendrá, sin raspaduras

ni enmienda y con toda claridad, el precio en letras y cifras y modo de pago que se solicite, y á esta propuesta acompañarán los planos, detalles y condiciones del material que propongan, con una Memoria explicativa que haga comprender los mismos con toda exactitud expresando también detalladamente todo el material y utensilios que han de traer cada uno de los gánguiles como inventario de dichas embarcaciones. Todos estos documentos deberán estar autorizados con la firma del proponente.

Art. 4.º En la redacción de los citados documentos se tendrá presente el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Superioridad, que para conocimiento del público estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta durante todo el plazo designado hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Art. 5.º El acto de la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Secretaría de la Junta, á la una de la tarde del día en que termine el plazo de los cuarenta días, con arreglo á lo fijado en el art. 1.º de estas condiciones, ante una Comisión de la Junta de obras del puerto y con asistencia del Ingeniero Director de las mismas.

Art. 6.º Se desecharán en el acto todas las proposiciones en que se solicite un precio superior al tipo aprobado por el Ministerio de Fomento y todas las que no satisfagan á estas condiciones, que se insertarán en el anuncio, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que cumplan los requisitos que en el mismo se indican. Todos los documentos presentados quedarán unidos al expediente del concurso y no serán devueltos á los proponentes.

Art. 7.º A las veinticuatro horas de celebrado el acto se devolverá la fianza á los firmantes de las proposiciones que hubieren sido desechadas. Las fianzas de los demás quedarán en depósito hasta la aprobación de la propuesta y publicación en la GACETA de la Real orden que ultime este expediente.

Art. 8.º Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del adjudicatario elevar la fianza provisional hasta el 5 por 100 de la cantidad en que se hubiere adjudicado el servicio y extender escritura pública del contrato ante Notario en Sevilla. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos ó en la sucursal de ésta en Sevilla, y extenderá la escritura en un plazo máximo de quince días, contados desde aquél en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento á esta condición trae consigo la rescisión del contrato con pérdida de la fianza provisional.

Art. 9.º Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se devolverá la fianza al adjudicatario si éste estuviere libre de toda responsabilidad por los trabajos ejecutados ó por los accidentes que en éstos hubieren podido ocurrir.

Art. 10. El pago de la cantidad en que se hubiere adjudicado el servicio se hará por la Junta de obras, sin descuento alguno y en la forma prevenida en el art. 16 del pliego de condiciones facultativas.

Sevilla 24 de Septiembre de 1891.—El Ingeniero Director, Juan Ezcurdia.

Aprobada la parte que se refiere á los gánguiles por Real orden de 10 de Mayo de 1893.—El Director general, B. Quiroga.

Tipo aprobado á que se refiere el art. 6.º, 254.375 pesetas. Sevilla 2 de Septiembre de 1893.—El Vicepresidente, A. Fariña.—El Secretario, Miguel A. Conradi.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., declara, que enterado del anuncio publicado por la Junta de obras del puerto de Sevilla en la GACETA DE MADRID, fecha....., relativo á la adquisición por concurso de cinco gánguiles, me comprometo á entregarlos con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas aprobado por la Superioridad, del cual tengo conocimiento, por el precio siguiente: cinco gánguiles por la cantidad de..... (en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.) 444—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 10 de Septiembre de 1893.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	644	204	848	188.381
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	92	15	107	20.118
Idem 2.ª—Fuencarral, 74 y 76.....	78	15	93	16.581
Idem 3.ª—Calle del Ciavel, 4.....	82	7	89	10.848
Idem 4.ª—Plaza de Mateute, 7.....	98	12	110	17.606
TOTALES.....	994	253	1.247	253.534

PAGOS

EN LOS DÍAS 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 1893

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	230	298	528	277.328

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los señores Consejeros siguientes: D. Antonio Gantero y Seirullo.—Antonio Gil Leceta.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—Marqués de Goicoarrotza.

El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

GERONA

D. Hermógenes Gutiérrez y Martínez, primer Teniente de la segunda compañía de la Comandancia de Guardia civil de Gerona.

Ignorándose el paradero del guardia segundo de la primera compañía de esta Comandancia, Manuel Sánchez Camba, á quien de orden del señor primer Jefe accidental estoy sumariando por el delito de deserción simple;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho sujeto para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, se presente en la casa cuartel de esta ciudad, sita en la calle Subida de Santa Lucía, núm. 6, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á esta casa cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Gerona 24 de Agosto de 1893.—El primer Teniente, Juez instructor, Hermógenes Gutiérrez y Martínez.—El guardia segundo, Secretario, Lino Estavie García. 1525—M

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Francisco V. Reina y Lorenzo, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia de Gran Canaria y Fiscal de causas de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al inscrito disponible de este trozo Agustín Ortega y Marrero, folio 5, hijo de Francisco y de Ana, de veinte años de edad, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Comandancia para responder á los cargos que le resultan con motivo de su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan á disposición de dicha Comandancia de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria 22 de Agosto de 1893.—Francisco V. Reina.—El Secretario, Juan Cabral de la Vega. 1527—M

D. Francisco V. Reina y Lorenzo, Ayudante de la Comandancia de Marina de la provincia de Gran Canaria y Fiscal de causas de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al inscrito disponible Gregorio José María Expósito, folio 37 de este trozo, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Comandancia para responder á los cargos que le resultan con motivo de su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen las más activas diligencias para la busca de dicho individuo, y caso de ser habido lo remitan á disposición de dicha Comandancia de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria 22 de Agosto de 1893.—Francisco V. Reina.—El Secretario, Juan Cabral de la Vega. 1526—M

MADRID

D. Rafael Macías Nasarre, primer Teniente del mismo y Juez instructor de la sumaria que se sigue al soldado que fué de este regimiento Honorato Tuya González, por el delito de primera deserción verificada desde la ciudad de San Sebastián el día 22 de Julio de 1893;

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido Honorato Tuya González, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, dentro de la Península, y treinta si reside en el extranjero, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de instrucción, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Gil, ó se presente á las Autoridades competentes, con el fin de serle notificada la sentencia recaída por el expresado delito; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 25 de Agosto de 1893.—Rafael Macías Nasarre. 1528—M

D. Vicente de Salcedo y Molinero, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á D. Agustín Gisbert y Abella, hijo de Agustín y de Doña Melchora, natural de Miranbel (Teruel), y Alférez que fué en 1873 del hoy disuelto batallón Francos de Pierrad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Almagro, núm. 10, tercero derecha, con objeto de prestar una declaración en expediente que se instruye de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito.

Dado en Madrid á 2 de Septiembre de 1893.—Vicente de Salcedo. 1532—M

D. Eduardo Cappa y Grajales, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de este distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente cito, llamo y emplazo por el

término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, á una señora cuyo nombre se ignora, así como su actual domicilio, cuya señora llegó á esta Corte el día 7 de Julio próximo pasado por la línea de Valencia, y denunció á la Guardia civil faltas cometidas dentro del coche del ferrocarril por un sujeto que resulta ser escribiente del Cuerpo auxiliar de oficinas militares; la cual expresada señora habrá de comparecer en este Juzgado, sito Príncipe, 9, tercero izquierdo, á prestar declaración en exhorto que obra en el mismo, procediéndose en caso contrario como haya lugar.

Madrid 4 de Septiembre de 1893.—El Juez instructor, Eduardo Cappa.—Ante mí, el cabo Secretario, Manuel Hurtado. 1531—M

Juzgados de primera instancia

ALICANTE

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se sigue causa por el delito de robo de tabaco contra Sixto Montoyo Torregrosa, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, casado con María Gracia Torregrosa, vecino de esta capital, cuyas señas son: estatura regular, pelo entrecano, barba cerrada, afeitado, regular de carnes, ojos pardos, cara redonda, pintado de viruelas, nariz y boca regulares; viste americana y chaleco de paño negro, pantalón de lana color castaño, alpargatas de cara corta, sombrero negro ancho y camisa blanca, cuyo sujeto se encuentra en ignorado paradero, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á prestar declaración en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 30 de Julio de 1893.—Natalio Gumiel. Por su mandado, Primitivo Pérez. J—5455

D. Natalio Gumiel y Morago, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por actuación del que refrenda se instruye causa por el delito de lesiones y resistencia á la Autoridad contra D. Antonio Thous López, hijo de Rafael y de Teresa, de treinta y tres años de edad, soltero, empleado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Luchana, núm. 16, el cual procesado tiene de estatura un metro 780 milímetros, peso 68 kilogramos, dimensiones de las manos 180 milímetros, ídem de los pies 225, ojos pardos, rostro sano, pelo castaño, cejas al pelo, barba, nariz, boca y cara regulares, en cuyo sumario y por providencia de hoy he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á responder de los cargos que le resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Alicante á 31 de Julio de 1893.—Natalio Gumiel y Morago.—Por su mandado, Salvador Pérez. J—5421

ALMENDRALEJO

D. Rafael García Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber que en la noche del 26 de Julio último fué robada la caseta de camineros titulada la China, en la carretera que de esta ciudad conduce á la de Santa Marta, situada en el kilómetro 26, término municipal de Acenchal, cuya caseta la habita Antonio Cordero Rangel, consiéndole dicho robo en fanega y media de habas contenidas en un costal de lana con cuadros blancos y negros, tres cuartillas de harina de trigo en un costal de lana, tres cuartillas de garbanzos, un cantar de hoja de lata que contenía un cuarto de arroba de aceite y dos pollos pequeños; por cuyo hecho se instruyen las correspondientes diligencias criminales, en las que he acordado expedir la presente, por la cual, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca de los expresados objetos, poniendo á disposición de este Juzgado á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, debiendo significar que se ignora por completo quién haya sido el autor ó autores y las señas de éstos.

Dada en Almedralejo á 1.º de Agosto de 1893.—Rafael García Vázquez.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón. J—5422

BADAJOS

D. Francisco Mifust y Macón, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á D. José Sánchez Ferrer, vecino de Jaén, Inspector de Hacienda que ha sido en esta Delegación, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Jaén y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por a buses; apercibido que si deja de presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Badajoz á 31 de Julio de 1893.—Francisco Mifust y Macón.—Por su mandado de S. S., Licenciado Enrique Moreno. J—5458

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad en providencia de 5 del actual, dictada en el incidente de pobreza promovido por D. Pablo Ferrer y Díaz contra D. Andrés Morell, cuyo paradero se ignora, se cita y emplaza á este último para que dentro del término de nueve días útiles comparezca y contes-

te la demanda deducida por el Ferrer; con prevención de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al Andrés Morell, pongo el presente en Barcelona á 7 de Agosto de 1893. Por D. Francisco Margenat, José Rimbaui, Escribano. 388—P

BARCELONA—NORTE

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á Amadeo Escoda y Lluis, de veintidós años de edad, soltero, droguero, vecino de Gracia, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de nueve días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad al objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de imprudencia temeraria, del que resultó homicidio en la persona de Micaela Laborda; apercibiéndole si no lo verifica con ser declarado rebelde.

Y se encarga á los demás Jueces, Autoridades y funcionarios de policía judicial, procuren la busca y captura de dicho procesado y la conducción del mismo á las expresadas cárceles á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 29 de Julio de 1893.—Salvador Alafont.—El Escribano, Pablo Teixidor. J—5425

BARCELONA—PARQUE

D. Javier Muñoz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á los herederos de D. Luciano Bofill, cuyos nombres y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en méritos de la ejecutoria recaída en causa criminal sobre robo contra Antonio Díaz y otros; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 10 de Julio de 1893.—Javier Muñoz.—Por mandado de S. S., José de Esteve. J—5460

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Diego Martí y Marco, de unos doce años de edad, hijo de José y María, natural de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, comparezca á ponerse á disposición de este Juzgado en méritos de la causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que corresponda.

Barcelona 1.º de Agosto de 1893.—Javier Muñoz y Gámiz. Por mandado de S. S., Juan Bautista Gil. J—5401

D. Javier Muñoz y Gámiz, Juez de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario que se instruye contra Juan Basora Español sobre expendición de billetes falsos del Banco de España, se cita y llama á dicho procesado para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial, que practiquen diligencias en averiguación del paradero del procesado Juan Basora Español, y caso de conseguirlo proceder á su captura y conducción á este Juzgado.

Barcelona 2 de Agosto de 1893.—Javier Muñoz y Gámiz.—Por mandado de S. S., Juan Bautista Gil. J—5427

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los procesados Juan Montaña y Rivera, de quince años de edad, soltero, jornalero; José Larrea Andueya, de veintidós años, soltero, jornalero, y Emilio Barceló y Faix, también soltero y jornalero, éste y el primero vecinos de esta ciudad y el segundo de las Cortes de Sarria, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado para practica de una diligencia de justicia en méritos de la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo se encarga á las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios su celo les sugiera procedan á la busca y captura de dichos procesados, y caso de ser habidos disponer su conducción á los calabozos de este Juzgado á mi disposición.

Dada en Barcelona á 28 de Julio de 1893.—Manuel Reñaga.—Por su mandado, Pablo Alegret. J—5370

BILBAO

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Schover, labrador, de veintiocho años de edad, casado con Josefa Alaro, siller, natural de Bilbao, hijo de Rufino y de Agustina, de un metro 67 centímetros de estatura, peso 60 1/2 kilogramos, dimensiones de las manos 20 centímetros de largos por nueve y medio de anchas, de los pies 28 por 10 1/2, color de los ojos azules, pelo y bigote rubio, barba afeitada, sin cicatrices, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en la causa que contra él y otros me hallo instruyendo sobre robo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y que en caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, como comprendido dicho sujeto en el núm. 2.º del art. 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 29 de Julio de 1893.—Juan José de Pelayo.—De su orden, Antonio Sancho. J—5402

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez de instrucción de esta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julián Ortiz y Sáez, hijo de Pedro y María, natural de Villalobos, partido de Bribiesca, provincia de Burgos, de veinticuatro años de edad, soltero, cochero, vecino que ha sido de esta villa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de esta villa al objeto de ser emplazado en la causa que se le sigue sobre hurto de un tapabocas; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel del partido de esta villa con las seguridades debidas.

Dada en Bilbao á 29 de Julio de 1893.—Juan José de Pelayo.—De su orden, Antonio Sancho. J—5403

BIBIESCA

Licenciado D. Alejandro González del Val, Escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe que en la causa que por mi testimonio se sustancia contra Fernando López Maese, existe una requisitoria que literalmente dice:

«D. Jacinto Costi y Viñas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando López Maese, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, y domiciliado en su calle de Montealeón, número 27, tercero izquierda, del cual ha variado, hijo de Cefirino y Rosalia, empleado, de un metro 700 milímetros de estatura, 57 kilogramos de peso, 20 centímetros de largos sus manos por 10 de ancho y 2º por 10 sus pies, ojos y pelo de color castaño, color blanco sonrosado, y viste decentemente, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, mediante no haberlo hecho ante el de la Universidad de la villa de Madrid, donde se obligó á realizarlo cada quince días en la pieza de prisión provisional y causa sobre sustracción de dinero y efectos.

Así bien, requiero á todas las Autoridades é individuos de policía judicial para que procedan á la busca y captura y segura conducción á este Juzgado.

Dada en Bribiesca á 5 de Agosto de 1893.—Jacinto Costi. Ante mí, Licenciado Alejandro González.

Para que conste, en virtud de lo mandado, expido el presente que firmo en Bribiesca á 5 de Agosto de 1893.—V.º B.º Jacinto Costi.—Licenciado Alejandro González. J—5462

CAMPILLOS

D. Pedro Auriolos Casasola, Juez de instrucción interino de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Cay García, castellano nuevo, de veinticinco años, natural de Paradas y vecino de Lentejuela, de oficio esquilador, para que comparezca en este Juzgado para ser citado y emplazado en la causa que se le sigue sobre tentativa de hurto, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, de conformidad con los números 1.º y 3.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, den las órdenes oportunas para la busca y captura del referido sujeto, y si fuese habido se ponga á disposición de este Juzgado con los seguridades convenientes.

Dada en Campillos á 28 de Junio de 1893.—Pedro Auriolos.—Pedro Govantes. J—5463

CARTAGENA

D. Joaquín Alonso Ruiz, Juez de instrucción de Cartagena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Julio Frohik, que fué del comercio de esta ciudad, habiéndolo en la calle de Jara, núm. 41, y que se ausentó de su domicilio ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento, comparezca ante este Juzgado, y Escribano del que refrenda, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por alzamiento de bienes; apercibiéndole que caso de no comparecer se procederá á lo que haya lugar con arreglo á la ley además de ser declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á su busca, detención y conducción á este Juzgado, en lo que se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Cartagena á 1.º de Agosto de 1893.—Joaquín Alonso.—El actuario, Francisco Bautista y Soriano. J—5429

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Cipriano de Lara y Barreñada, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de instrucción de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Blesa Golás, de veinticinco años, hijo de Esteban y de Benita, soltero, jornalero, natural y vecino de Montalbán; sus señas son: ojos pardos, pelo negro, color del rostro moreno tostado, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana á prestar declaración en el sumario que se le instruye sobre hurto de naranjas; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del indicado Francisco Blesa, contra quien está decretada la prisión.

Castellón 4 de Agosto de 1893.—Cipriano de Lara.—Por mandado de S. S., Antonio Viñarta. J—5464

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Baldomero Rojas y Salinero, Juez de instrucción de este partido.

Ruego á todas las Autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial procedan á la busca de una yegua, pelo negro, de marca, edad seis años, con rastra de un mulo del mismo pelo de la madre, un mulo pelo rojo, más de marca y cerrado y otro mulo, pelo pardo claro, cerrado y de marca, cuyas caballerías fueron sustraídas la noche del 24 al 25 de

Julio último de la Dehesa nombrada Casa de Monte, término de Guadalcanal, propiedad de D. Félix Nogales Tonado, y por cuyo hecho instruyó el correspondiente sumario, y si fueren habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Cazalla á 2 de Agosto de 1893.—Baldomero Rojas y Salinero.—El Secretario, Eduardo Jaime Carvajal.
J—5465

CIFUENTES

D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el ramo de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida contra Ramón Escudero y Cayo Romero del Val por el delito de lesiones, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y de conformidad con lo solicitado por el Abogado del Estado, he acordado se invite á los interesados en las costas, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se hagan cargo de todos los bienes de sus respectivas adjudicaciones por el importe de la que á ellos corresponde y con la condición de abonar á los demás participes el importe de sus derechos, ó en otro caso manifiesten lo que más juzguen convenientes.

Dado en Cifuentes á 2 de Agosto de 1893.—Fernando Bernáldez.—De su orden, Manuel Gamarra.

Interesados en la tasación de costas.

D. Miguel Herráiz.

Santiago Raso.

Santos Pérez.

Nicenor Rodrigo.

Mariano Sancho.

Juan Martín.

Antolín Reis.

Leandro Béjar.

Juan N. Góngora.

Domingo Cervigón.

Félix Serrano.

Valentín Ochaíta.

Victor González.

Alguaciles del Juzgado municipal de Arañón.

Y del de este Juzgado.

D. Victoriano Ciruelos.

José Pérez Villamil.

Valentín de la Peña.

Manuel Moreno.

Alguaciles y subalternos de la Audiencia.

D. Rogelio Beato.

J—5430

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero y González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Casildo Martín, conocido por el Tomatero, vecino de Torrelaguna, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á su busca y conducción á disposición de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones.

Dado en Colmenar Viejo á 3 de Agosto de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.
J—5466

CHICLANA

D. Antonio Espinar, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á un mendigo llamado José, natural de Málaga, como de setenta años, bajo de cuerpo, cabello castaño, barba crecida, viste pantalón listado, chaqueta negra, que en la noche del 12 del actual y en una cueva del término de Vejer lesionó á su compañero Antonio García Domínguez por robarle un duro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de este partido, caso de ser habido.

Dado en Chiclana á 29 de Julio de 1893.—A. Miguel Espinar.—Por mandato de S. S., Luis González
J—5404

GERGAL

D. Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Isabel Cortés Heredia, hija de Juan y María, castellana nueva, de diez años de edad, soltera, natural y vecina de Fianana, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que se le sigue sobre hurto de un par de alpargatas; apercibiéndola que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de la referida procesada.

Dado en Gergal á 2 de Agosto de 1893.—Francisco Esteban.—El actuario, Antonio Zamora.
J—5467

GERONA

D. Ildefonso Ruiz de Marullo, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción del partido de Gerona, en ausencia del Sr. Juez propietario con licencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido que en la noche del 17 de Junio último, en término de Espolla y sitio denominado Coll dels Valitres, conducía un bulto de géneros extranjeros, y al sorprenderle los carabineros arrojó el bulto y apeló á la fuga, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal sobre defraudación á la Hacienda; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gerona á 29 de Julio de 1893.—Ildefonso Ruiz.—Por disposición de S. S., Francisco Baylina Goñi.
J—5405

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Ildefonso Ruiz de Marullo, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción del partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de orden superior dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre injurias contra Rosa Palón Sarquella, se cita á María Surroca, vecina que fué de Bañolas, y hoy de ignorado paradero, á fin de que el día 14 de Agosto próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de concurrir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, sin perjuicio de acordarse lo demás en derecho procedente.

Gerona 31 de Julio de 1893.—El Escribano, José Bajanda.
J—5432

GRANOLLERS

D. José González Palao, Juez de instrucción de la villa de Granollers y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Miguel Cutell, habitante que ha sido en el pueblo de Paret, de este partido judicial, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre hurto de 1.000 pesetas á Juan Pera Cot; apercibiéndole que en caso contrario le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de la Autoridad judicial procedan á la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las cárceles nacionales de esta villa y á disposición de este Juzgado.

Las señas de Miguel Cutell son las siguientes: treinta años de edad, natural de Lourdes (Francia), viste pantalón negro de pana y americana de lana, ojos negros, delgado, estatura alta, color sano, mala pronunciación al hablar, tiene una dureza en la mano derecha y una escoriación en el cuello.

Dado en Granollers á 2 de Agosto de 1893.—José González Palao.—Por su mandato, Dionisio Puy.
J—5468

HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al que resulte ser dueño de un perro que en una de las calles de la villa de Trigueros, en esta provincia, mordió é hirió á Ildefonso López Ramírez, vecino de Valverde del Camino, en los primeros días del mes de Junio último, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, que empezará á contarse desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á la policía judicial, practiquen las oportunas averiguaciones en dicho sentido, y una vez sabido quién sea el tal dueño, le citen de comparecencia ante este Juzgado dando de ello parte; pues así lo tengo acordado en providencia de ayer en el sumario por lesiones al citado individuo.

Dado en Huelva á 29 de Julio de 1893.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano.
J—5407

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan González, de oficio carrero, habitante pasaje de Merlo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por sustracción de una carrada de escombros del relleno de la de Roger de Flor; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyen la policía judicial manden proceder y procedan á la busca y detención del mismo en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Málaga á 26 de Julio de 1893.—Francisco Gallego.—Por mandato de S. S., el Secretario, Juan de la Cruz.
J—5353

MANZANARES

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, den orden á sus dependientes para que practiquen activas y eficaces diligencias en busca de las caballerías que con sus señas se expresarán á continuación, de la propiedad de Juan del Pozo y Tejuelo, de este domicilio, y que fueron sustraídas la noche del 27 al 28 del actual de Ventas de Herrera, de este término, y caso de ser habidas se sirvan ponerlas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican suficientemente su legítima adquisición.

Dado en Manzanares á 28 de Julio de 1893.—Ramón Ferrán.—El Escribano, Eduardo Roca.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, pelo negro, patiblanca de los pies, de un dedo próximamente de altura bajo la marca, un bulto del tamaño de un garbanzo en una de las orejas, llevando solamente herraduras en las manos y un lunar blanco en el lomo.

Un potro de un año, de pelo negro, con un lunar blanco en el pie derecho y la crin y cola sin recortar.

Una potra de tres meses, de pelo bayo, con la crin completamente esquilada, lo mismo que la cola, en cuyo extremo tiene como un fleco de pelo.
J—5337

MONTEFRIO

D. Rafael Torres Rosales, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Jiménez Rodríguez, alias Díaz, vecino de esta villa, y cuyas señas y demás circunstancias al final se expresan, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se instruye contra el mismo en este dicho Juzgado por el delito de lesiones á Rafael Jiménez González y á los

demás fines que procedan; y se apercibe al José Jiménez que de no presentarse en el expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, y en nombre de S. M. los requiero, á fin de que ordenen y practiquen activas diligencias para la busca y captura del José Jiménez Rodríguez, que no ha sido habido en su domicilio y se ignora su paradero, poniéndolo, si fuere habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido; pues así lo he acordado en la mencionada causa.

Dado en Montefrío á 30 de Julio de 1893.—Rafael de Torres.—El Escribano actuario, Licenciado Manuel Comino Avila.

Señas del José Jiménez.

De estatura alta, delgado, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, pelo negro, ojos melados, color del rostro pálido, sin que consten otras circunstancias.
J—5354

POLA DE SIERO

D. José María de la Torre y Orbiz, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones, Joaquín José Fernández y Fernández Rozada, natural y vecino de Lugones, en este Concejo, y hoy en ignorado paradero, para que como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal y dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser puesto á disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Oviedo, donde pende la causa; con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado individuo, cuyas circunstancias se expresarán, poniéndole, si fuese habido, en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Siero á 28 de Julio de 1893.—José María de la Torre.—El actuario, Marcial Alvarez Calienes.

Señas personales de Joaquín José Fernández y Fernández Rozada.

Edad diez y siete años, soltero, labrador, hijo de José y de Laura, natural y vecino de Lugones, en este Concejo, estatura un metro 66 centímetros peso 64 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros de largo y de los pies 27, color de los ojos castaño, pelo también castaño, rostro moreno, sin ninguna cicatriz.
J—5355

SAN CLEMENTE

En el sumario que se instruye contra Juan Torres Amador y Eusebio González Zarco sobre disparo de arma de fuego y lesiones inferidas á Francisco Hernández Bustamente, el Sr. D. Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite al gitano Manuel Fernández y Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración.

En su virtud, yo el Escribano le cito por medio de la presente á los fines antes expresados, y le prevengo que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. San Clemente 28 de Julio de 1893.—El actuario.
J—5357

SAN SEBASTIAN

D. Enrique Daniel Ruiz de Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pablo Pacual y Alonso, de edad de diez y nueve años, hijo de Juan Antonio y Narcisca, natural de Navalsaz, partido judicial de Arnedo, vecino de Bilbao, soltero, frutero, el cual reúne las señas que se expresan á continuación, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

A la vez se ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición del Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en San Sebastián á 29 de Julio de 1893.—Enrique Daniel Ruiz de Castillo.—Por su mandato, Pedro Buenchea.

Señas del procesado.

Estatura un metro 52 centímetros, pesa 68 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros y de los pies 23, ojos azules, pelo castaño, color sano; viste traje de paño oscuro, camisa blanca, botas negras y boina azul.
J—5358

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye causa con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en la tarde del 25 de Julio último en el sitio denominado Barranco de Peñalabrada, jurisdicción de Zamarramala, y cuyas señas son las siguientes: estatura un metro 700 milímetros, de formas regulares en general, cuerpo robusto y como de edad de treinta y dos á treinta y cinco años poco más ó menos, vestido de cazadora y chaleco de vicuña en buen uso, pantalón de pana, cinto de estambre con dos hebillas, corbata de color, camisa blanca de algodón, elástica interior de punto de algodón, nueva, calcetines de los mismos con las iniciales de una A al lado derecho y una M al izquierdo, medias y calcetines de lana en buen uso, y botas nuevas de becerro con medias suelas claveteadas, y en los bolsillos un pañuelo moquero blanco, otro pañuelo de seda azul con rayas blancas y negras, una cartera de bacana con ribetes de raso en el interior, con varias separaciones, y un libro de apuntes propio de la misma cartera, un espejo redondo sin tapa, las llavecitas atadas con una cuerda y una boquilla ó cigarro de brea, en cuya causa he acordado se cite á los parientes de dicho sujeto, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á suministrar antecedentes respecto al mismo y declarar por los particulares que sean pertinentes.

Al propio tiempo se le instruye con arreglo al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal del derecho que les asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar ó no á la indemnización que pueda corresponderles.

Dado en Segovia á 1.º de Agosto de 1893.—Tomás García Martín, Julián Otero. J—5388

TARRAGONA

D. Daniel Estéller y Pellicer, Juez de instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á Ramón Armengol Puigdeviol, de cuarenta y cinco años, hijo de José Antonio y de María, casado con Josefa Pons y Ribé, natural de Ciudadella, partido de Cervera, provincia de Lérida, vecino de Valls y pordiosero, cuyas señas personales son: color de los ojos gris, del pelo negro entrecano, del rostro moreno, mide de alto un metro 612 milímetros, pesa 64 kilogramos, miden sus manos 19 centímetros y sus pies 25, y tiene deforme el pie derecho; y se le previene que si dentro del término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, no comparece ante este Juzgado ó no manifiesta el punto de su actual residencia con objeto de responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa que se le sigue por contrabando, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, que procedan á la busca del procesado, y si le hallaren, á su captura, poniéndole con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Tarragona 31 de Julio de 1893.—Daniel Estéller.—El actuario, José Ventosa. J—5359

TUDELA

D. Francisco de Paula Renart y Golivart, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber que en la mañana del 30 de Junio último fué hallado en las inmediaciones del río Quailles, afueras de esta ciudad, el cadáver de un hombre pordiosero, demacrado, de unos treinta y seis años de edad, que tenía la extremidad inferior izquierda centímetro y medio más corta que la derecha, cuyo cadáver no ha podido ser identificado, y únicamente se dice ser el de Manuel N., natural ó vecino de Arnedo, en la provincia de Logroño, el cual usaba barba negra, muy descuidada, boina, manta vieja de listas blancas, pantalón y chaleco de tela azul muy deteriorados, camisa de algodón con listas, alpargata negra cerrada, muy vieja, y un palo que le servía para apoyarse; y en el sumario que por tal motivo se instruye, he acordado citar al pariente más próximo de referido sujeto desconocido para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado ó manifieste el punto de su residencia para suministrar cuantos antecedentes sean necesarios á identificar expresado cadáver y poder cumplir con dicho pariente lo que dispone el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se cita á cuantas personas puedan dar antecedentes del expresado Manuel N.

Dado en Tudela á 27 de Julio de 1893.—Francisco de P. Renart.—Por su mandato, José Sanz Polo. J—5340

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel García Giner, Caballero de la Real y distinguido Orden español de Carlos III y Juez de instrucción del distrito del Mercado de esta ciudad.

Por el presente se llama á Jaime Bernat Calatayud, natural de Bocairente, de treinta y ocho años, casado con Francisca Bañó, albail y tabernero, vecino de esta ciudad, domiciliado calle de Zurradores, núm. 11, piso bajo, para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital, con el objeto de notificarle la sentencia pronunciada en la causa seguida contra el mismo por resistencia á los agentes de la Autoridad y de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Dado en Valencia á 29 de Julio de 1893.—Manuel García Giner.—El Escribano, Joaquín de Benavente. J—5360

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoris se llama y busca á Bautista Cairois y Martínez, de treinta años de edad, soltero, maestro carpintero, vecino que fué de esta capital, en donde habitó en la plaza de las Moseas, núm. 5, piso bajo, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, con objeto de que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado ó en las cárceles de San Gregorio de esta capital á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre hurto de madera; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

A la vez se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Bautista Cairois, trasladándolo, caso de ser habido en clase de detenido á las expresadas cárceles de San Gregorio.

Valencia 29 de Julio de 1893.—Eduardo González Gómez.—El Escribano habilitado, José Amaya. J—5341

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita y llama á Nemesio Merodio, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra él y otros se instruye sobre falsedad de un documento privado, y en la cual se halla decretada su libertad provisional; apercibiéndole que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á averiguar el paradero de Nemesio Merodio, y en el caso de ser habido se le cite á los fines que se dejan expuestos.

Dada en Valmaseda á 28 de Julio de 1893.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, por el Sr. González, Isidro Luis de Asúa. J—5295

VALORIA LA BUENA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa, por auto de 20 de Julio último, ha declarado terminado el sumario instruido contra Sandalio Marcos Curto, natural de Pelabravo, provincia de Salamanca, y residente últimamente en Valladolid, sobre estafa á la Empresa del ferrocarril del Norte, por haber

viajado sin billete; y mediante á ignorarse en la actualidad el paradero de dicho procesado Sandalio Marcos, se le emplaza por medio de la presente oédula para que en el término de diez días comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excelentísima Audiencia de Valladolid por medio de Abogado y Procurador que nombre para que le defendan en dicha causa; previniéndole que si no compareciere le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Valoria la Buena 1.º de Agosto de 1893.—El Escribano, Licenciado Juan Antonio Balleada. J—5361

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber por este cuarto edicto que D. Gregorio de Mora y Vizcaino, Registrador de la propiedad que fué de este partido, cesó en el desempeño de tal cargo, mediante á haber sido jubilado.

Por tanto, las personas que tengan alguna acción que deducir contra dicho funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho dentro del término de seis meses.

Valverde del Camino 28 de Julio de 1893.—Daniel Feijoo y Viso.—El Secretario de gobierno, Emilio Naranjo Mihura. J—5296

VERA

D. Emilio Sánchez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita al castellano nuevo Francisco Torres Santiago, vecino de Bedar, residente en Carbonera, y de sesenta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en causa que sobre lesiones al mismo se sigue; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Vera á 30 de Julio de 1893.—Emilio Sánchez Morales.—Por su mandato, Ginés González. J—5391

VIELLA

D. Camilo Comas y de Mora, Juez de instrucción de Viella y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuel Aner y Subirá y Jaime Bernadets Huguet, vecinos de Bosost, cuyas señas y demás circunstancias personales, como así bien su actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles la correspondiente declaración indagatoria y notificarles el auto de procesamiento dictado en la causa criminal que con otros se le sigue sobre hurto; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Viella á 27 de Julio de 1893.—Camilo Comas.—Por su mandato, Antonio Madrola. J—5342

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un joven de unos diez y seis años de edad, que en la mañana del 30 de Julio último apedreó al tren de mercancías ascendente de la línea del Norte en el kilómetro 337 de esta capital y ocasionó una confusión al guardafreno D. Mariano Gorbea, que iba de servicio en dicho tren, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle la Democracia, número 62, principal, á responder á los cargos que le resultan en la causa que al efecto se instruye; apercibiéndole que de no comparecer dentro del expresado término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares del territorio en que se halle, procedan á la busca y captura de dicho joven de diez y seis años, cuyas demás circunstancias se desconocen, y de ser habido, lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta capital con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 1.º de Agosto de 1893.—Pablo Campos.—Ante mí, José Egnitarte. J—5392

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Cuenca, Orense, Santander y Teruel.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Septiembre de 1893.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la noche, and various temperature and wind speed readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las 10 de Septiembre de 1893.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerzas del viento, Estado del cielo, Estado de la noche. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

RETRASADOS — DÍA 9

Small table listing weather reports for Oporto, Barcelona, and Granada with columns for altitude, temperature, direction, and state of sky.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 15, pliego 16 y primera hoja del 17 de las sentencias de la Sala primera del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II, y los pliegos 21 y 22 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo V.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clasificación, Precio. Lists prices for First class (20), Second class (12), Third class (8), and Rustic (5) editions of the Spanish Guide.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Al las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

ESCALAFON GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE la Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Proto y San Jacinto, mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia del Buen Suceso.